

## V JORNADAS PARLAMENTARIAS DE ARCHIPIÉLAGOS ATLÁNTICOS (AZORES-MADEIRA-CANARIAS).

- **FECHA:** 11,12,13,DE SEPTIEMBRE DE 2001

- **LUGAR:** ISLA DE FAIAL, AZORES, HORTA

- **TEMAS TRATADOS:**

GRUPO DE TRABAJO I: ARCHIPIÉLAGOS Y EUROPA

GRUPO DE TRABAJO II: ARCHIPIÉLAGOS Y ESTADOS NACIONALES

GRUPO DE TRABAJO III: ECONOMÍA Y AMBIENTE

GRUPO DE TRABAJO IV: ASUNTOS SOCIALES

- **DELEGACIÓN CANARIA:**

EXCMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA – Grupo I

EXCMA. SRA. DÑA. PAULA MONZÓN SÚAREZ

EXCMO. SR. D. LUIS FAJARDO SPÍNOLA

EXCMO. SR. D. ALFREDO BELDA QUINTANA – Grupo II

EXCMO. SR. D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN

EXCMA. SRA. DÑA. CARMEN NIRVA MACÍAS ACOSTA

EXCMA. SRA. DÑA. BELÉN ALLENDE RIERA – Grupo III

EXCMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

EXCMA. SRA. DÑA. NOELIA GARCÍA LEAL

EXCMA. SRA. DÑA. NIEVES HERNÁNDEZ GORRÍN

EXCMA. SRA. DÑA. DOLORES RODRÍGUEZ FLORES – Grupo IV

EXCMO. SR. D. CÁNDIDO ELOY HERNÁNDEZ MARTÍN

EXCMA. SRA. DÑA. CONCEPCIÓN LÓPEZ CRUZ

## CONCLUSIONES

### **GRUPO I: “Archipiélagos y Europa”**

#### **1.- Ampliación de la Unión Europea.**

- La ampliación se ve con optimismo porque supone una muestra más de solidaridad entre los países con lazos económicos y culturales recíprocos y esto contribuirá a un enriquecimiento de Europa.
- Sin embargo, tendrá como consecuencia una menor representatividad de los actuales estados miembros de la Unión en las diversas instituciones europeas, y en consecuencia también una menor representatividad de las RUPs, y por añadidura, los fondos comunitarios habrán de ser repartidos por más países y más regiones, se quiere reafirmar el criterio de que la ampliación no debe poner en cuestión el actual proceso de desarrollo de nuestras regiones.

#### **2.- Artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam.**

Queremos resaltar la importancia que tiene la inclusión en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea de esta norma de aplicación especial a las RUPs.

Y su desarrollo debe garantizar:

- La concepción y establecimiento de políticas específicas en los diversos campos, y en particular: fiscal, aduanero y de comercio, agrícola y pesquero, abastecimiento, zonas francas, de ayudas estatales y condiciones de acceso a los fondos estructurales.
- El respeto a las especificidades de las RUPs aún cuando se aplique a estas regiones las diferentes OCM (Organizaciones Comunes de Mercado).
- Una mayor concreción de la interpretación jurídica de este artículo en las próximas presidencias de la Unión.

Los Parlamentos Regionales deberán desempeñar un papel importante en estos aspectos, normalmente a través de un grupo de trabajo inter-parlamentario para concebir, definir y proponer políticas específicas que desarrollen de un modo concreto al artículo 299.2.

### **3.- Fondos Estructurales**

- Los déficits estructurales permanentes que caracterizan a las RUPs, concretamente la inexistencia de economías de escala, la dispersión y distancia de los mercados importadores y exportadores, la poca competitividad de sus producciones con los mercados continentales, y el incremento de los costes, y las deficiencias del transporte, abastecimiento de agua potable, telecomunicaciones y energía, hacen absolutamente necesarias medidas para hacer frente a la discontinuidad territorial de nuestras regiones.
- Por lo tanto podemos considerar absolutamente indispensable el mantenimiento de las RUPs como regiones de Objetivo I, con independencia de los criterios que pretendan basarse exclusivamente en la renta, con el propósito no solo de reducir las asimetrías regionales, sino también la convergencia económica y social con el resto de Europa.

### **4.- Principio de Subsidiariedad**

Este principio genérico, y que es de fundamental importancia para la aproximación de las políticas comunitarias a los ciudadanos, se reviste de una relevancia aún mayor para su aplicación en las RUPs por su gran alejamiento de los centros de decisión europeos.

### **5.- Marco Comunitario de Apoyo**

Tendiendo en cuenta la dependencia de las economías de las RUPs de un número muy pequeño de productos/servicios, se hace necesario prestar atención a la diversificación de las actividades económicas.

Sin embargo, considerando también la existencia de una vocación específica para algunas actividades tradicionales o predominantes, de gran importancia para las economías de las regiones e inseparable de su desarrollo sostenible,

esas actividades deberán ser objeto de discriminación positiva, siempre con absoluto respeto y salvaguardando el patrimonio ambiental y la calidad de vida de las poblaciones.

## **6.- Zonas Económicas Especiales**

Atendiendo a la situación geográfica de las islas atlánticas, es necesario mantener, consolidar y desarrollar las zonas francas y las zonas especiales en el área comercial, industrial y comercial.

## **7.- Medidas específicas**

Los programas del POSEI, que actualmente se limitan a los sectores agrícolas y pesquero, de acuerdo con el espíritu que les inspiró, deberán extenderse para abarcar otras áreas de importancia para el desarrollo económico de nuestras regiones y de la calidad de vida de nuestras poblaciones, y en particular por su importancia en el medio ambiente, los transportes y la energía.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el caso particular de los POSEIs agrícolas, estos programas deberán permitir un desarrollo sostenible real de las regiones beneficiarias, modulando las normas de las diferentes OCMs, de manera que no constituyan obstáculos a su evolución natural.

## **8.- Cooperación entre los Archipiélagos Atlánticos**

Atendiendo a la proximidad geográfica y tratándose de regiones insulares con características similares, y a la conveniencia de reforzar las relaciones económicas entre la República de Cabo Verde y las Regiones Autónomas de Canarias, Madeira y Azores, es necesario que se establezcan incentivos, a través de la Unión Europea, que posibiliten un incremento de las relaciones económicas y de ámbito comercial, entre aquel país y estas regiones.

Se considera necesario que los Gobiernos de Portugal y de España, así como los Gobiernos Autónomos de Canarias, Madeira y Azores se esfuercen para lograr un trato o un Estatuto Especial para Cabo Verde en la Unión Europea.

## CONCLUSIONES

### Grupo de Trabajo II: “Archipiélagos y Estados Nacionales”:

La autonomía política de las Regiones Autónomas no solo es irreversible, sino que es dialéctica, dinámica y evolutiva en el marco de la Unión Europea y de los Estados Miembros a los que pertenecen.

Este proceso dinámico de descentralización política y administrativa debe ser dirigido en el sentido de fortalecer la cohesión del conjunto nacional y comunitario, facilitando, por otro lado, la participación de las regiones autónomas en la elaboración de las diferentes políticas.

Con respecto a la diversidad constitucional y estatutaria, es necesario perfeccionar el modelo autonómico, teniendo en cuenta las restricciones existentes relacionadas con el ejercicio del poder legislativo. En este sentido, interesa incrementar esfuerzos para reforzar la participación de las regiones en el proceso legislativo nacional.

Con el fin de corregir las desigualdades resultantes de insularidad, los Estados deberán asumir su responsabilidad obedeciendo los principios de cooperación, participación, solidaridad, carácter ultraperiférico y de autonomía financiera regional, en concreto en lo que se relaciona con los transportes, comunicaciones, energía, salud y educación.

Se recomienda la creación de condiciones lo más favorables posible para el desarrollo de centros internacionales de negocios y zonas económicas.

Madeira y Azores reclaman la urgencia de la aprobación de la revisión de la ley de finanzas de las Regiones Autónomas, en la secuencia de la audición efectuada junto con los miembros económicos, sociales y de los partidos políticos, esencial en la creación de un marco estable y permanente de relaciones financieras entre Estado y las Regiones.

La Ley deberá garantizar la coparticipación nacional en los sistemas comunitarios de incentivos financieros al sector productivo y a la convergencia de las tarifas eléctricas.

Se deberá también asegurar transferencias que permitan hacer frente a situaciones imprevistas que resulten de catástrofes naturales.

Aún se considera necesario, no contabilizar las inversiones de los Gobiernos Nacionales como transferencia de los presupuestos de Estado para las regiones autónomas, sin perjuicio de esas mismas inversiones, expresándose,

así, la aplicación del principio de solidaridad y de los costes de las desigualdades ocasionadas por la insularidad.

Canarias reafirma la defensa de su régimen económico y fiscal específico, de manera que ninguna modificación del sistema de financiación autonómico y estatal la perjudique.

El estatuto económico y fiscal de las regiones autónomas debe constituir también un instrumento de consolidación de la autonomía política y financiera.

Se recomienda que el Comisario Europeo responsable de la política regional asuma el papel de interlocutor principal entre las regiones autónomas y la Comisión Europea.

## **CONCLUSIONES:**

### **Grupo de Trabajo III: “Economía y Medio Ambiente”:**

**1.-** Se reconoce la importancia fundamental de la existencia e implementación de instrumentos de planificación y ordenamiento para el desarrollo sostenible del turismo, como principal actividad en la Región Autónoma de Madeira y en la Comunidad Autónoma de Canarias, y como principal complemento económico en desarrollo en la Región Autónoma de Azores.

**2.-** Siendo el año 2002 el Año Internacional del Ecoturismo (AIE) se revela la importancia de este acontecimiento, para las Regiones atendiendo al turismo de calidad y de vocación ambiental que se pretende consolidar en estos archipiélagos. Así, las Regiones deberán de acompañar las iniciativas que se van a desarrollar en este ámbito, concretamente las patrocinadas por la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y por la Organización Mundial de Turismo, en especial la “Conferencia sobre el desarrollo sostenible y gestión del ecoturismo en las regiones insulares” antecediendo el Encuentro Mundial de Ecoturismo en Mayo de 2002.

**3.-** Apelar a la cohesión nacional y comunitaria y exigir apoyos suplementarios para el tratamiento final de los residuos sólidos urbanos y el desarrollo de programas de producción de energías alternativas no contaminantes, atendiendo a la gran fragilidad y sensibilidad de nuestras regiones.

**4.-** Solicitar en el contexto de la Unión Europea que los puertos de nuestros archipiélagos sean incorporados en una red intermodal europea de tal modo que el principio de la libre circulación de personas y bienes quede también garantizado en las regiones ultraperiféricas.

**5.-** Siendo los transportes uno de los elementos básicos del desarrollo de nuestros archipiélagos tanto en el aspecto social de integración de nuestros pueblos como en el económico, en el marco de la liberación de los transportes en la Unión Europea, se deberá garantizar el servicio público de nuestras comunicaciones aéreas y marítimas teniendo en cuenta el número de viajes,

los horarios, las conexiones y las tarifas adecuadas al desarrollo de nuestras regiones, como consagración del Principio de Continuidad Territorial.

**6.-** Constituyendo un campo de actuación prioritario en el ámbito del Programa Interreg III B, se destaca la cuestión de los deficientes medios de transportes que conectan los archipiélagos, y entre éstos y los terceros países limítrofes; todo esto sin perjuicio de incrementar los medios de transportes, asegurando tarifas a precios accesibles entre las islas y el Continente materializando así el Principio de Continuidad Territorial.

**7.-** La moneda única europea genera expectativas positivas en el refuerzo de la competitividad de nuestras economías. Este fenómeno acarrea sin embargo costes y dificultades puntuales puntuales a algunos sectores de la población y agentes económicos en fase de transición entre las dos monedas. Se recomienda por lo tanto que se refuercen las acciones de formación y sensibilización junto a estos agentes.

**8.-** El paisaje y el ordenamiento del territorio posibilitados por el ejercicio de la agricultura tradicional constituyen un valor esencial para mantener el desarrollo del turismo sostenible. Así, dadas las dificultades que condicionan el ejercicio de la agricultura, y de los reducidos apoyos comunitarios al sector, los Estados Nacionales deberán complementar los mismos, de forma que sea viable la continuidad del ejercicio de esta actividad.

**9.-** Considerando la importancia ambiental y socio-económica de las actividades agrícolas tradicionales, como son el cultivo del plátano en Madeira y Canarias, del tomate en Canarias y de la Pecuaria en Azores, la Unión Europea deberá siempre asumir todos los costes asociados a las decisiones y compromisos asumidos junto a la Organización Mundial de Comercio, así como crear las condiciones para que sean aprovechadas las capacidades productivas de cada una de las Regiones.

**10.-** Debido a la importancia de que se reviste la pesca comercial de túnidos para las Regiones aquí representadas, y atendiendo a la crisis estructural que se hizo sentir en esta actividad, se acentúa la necesidad de su defensa, por parte de los Estados Nacionales y la Unión Europea.

**11.-** La dependencia económica de las regiones de un número reducido de sectores de actividades, justifica un empeño creciente en el apoyo debido por parte de los estados Nacionales y la Unión Europea.

**12.-** Atendiendo al hecho de que la Unión Europea dispone de 48% de su presupuesto para la agricultura, y que de esto únicamente un 10% para el Desarrollo Rural, se recomienda un acción concertada vinculando a los Estados Nacionales, en el sentido de que estas dotaciones sean reforzadas sustancialmente.

**13.-** Salvaguardar la sostenibilidad de la biodiversidad de los ecosistemas marinos y asegurar la gestión racional de los recursos marinos.

**14.-** Recomendar a los Gobiernos de los respectivos países que desarrollen sus políticas relacionadas con el efectivo control de las actividades contaminantes resultantes del tráfico marítimo, en concreto, de la limpieza de los petroleros y el transporte de materiales radioactivos.

**15.-** Defender el usufructo del mar por parte de las poblaciones como forma de contribuir al aumento de su calidad de vida.

**16.-** Garantizar que el mar y, en particular el Atlántico sea preservado como parte integrante del mundo en que vivimos, y del cual dependemos como recurso indisociable, creando un organismo interregional que dé cumplimiento a esa resolución, lo que renueva nuestro propósito ya expresado en las IV Jornadas Parlamentarias Atlánticas.

**17.-** Se considera fundamental el refuerzo de las competencias de las Regiones en lo que respecta a las medidas de gestión directa de los recursos de pesca costera.

**18.-** Consideramos también fundamental la disponibilidad de más medios de vigilancia efectiva del mar en las Zonas Económicas Exclusivas.

## **CONCLUSIONES**

Grupo de Trabajo IV: “**Asuntos Sociales**” y saluda la declaración del año 2001 como Año Internacional del Voluntariado

### **1.- DROGA**

Los Archipiélagos Atlánticos por su localización geográfica y por la extensión de sus zonas marítimas constituyen una plataforma abierta para el tráfico de droga. Dada la insuficiencia actual de los medios técnicos y de vigilancia y la vulnerabilidad de las islas al tráfico internacional, se **recomienda**:

- el refuerzo de la cooperación entre las Regiones Insulares, los respectivos Estados Nacionales y los Estados Miembros de la Unión Europea, traducido en la afectación de más medios aéreos y marítimos y en la debida coparticipación financiera;
- la creación de un Observatorio Interregional, implicando la participación de las autoridades regionales competentes, teniendo presente la eficacia de las políticas de lucha en contra del tráfico, de prevención y de tratamiento de las drogodependencias, las cuales ganan especial acuidad en las sociedades insulares.

### **2.- EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; SISTEMA ESCOLAR E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La valoración de los recursos humanos de las comunidades insulares conlleva un aumento de desafíos al definir las políticas correspondientes. La pequeña dimensión de los mercados insulares, y la especificidad de cada isla, exige la adopción de medidas de discriminación positiva, con el fin de conformar en cada momento la disponibilidad de mano de obra de acuerdo con las necesidades empresariales. Así se recomienda:

- continuar apostando por la formación profesional y la recalificación de los profesionales activos;

- la permanente adecuación de los sistemas de enseñanza a las exigencias del mundo laboral;
- una mejora de los componentes de los incentivos comunitarios para el empleo;
- desgravar las obligaciones sociales de las empresas que crean nuevos puestos de trabajo, por periodo de cinco años;
- la discriminación positiva en la financiación de las universidades insulares;
- que el Estado asuma los aumentos de los costes de la formación universitaria de los jóvenes insulares desplazados, como fórmula para garantizar el Principio de Continuidad Territorial y las necesidades de mano de obra cualificada en las islas;
- reforzar los programas comunitarios destinados a la movilidad de los trabajadores, principalmente de los jóvenes;
- reforzar el apoyo a la creación de puestos de trabajo en áreas que potencien los valores regionales, particularmente en el área de la artesanía, del medio ambiente, de la agricultura, y de la pesca u otros servicios altamente cualificados;
- el aumento de la edad límite de acceso de los trabajadores a la formación profesional;
- la creación de programas específicos de incentivos para la creación de centros de empleo destinados principalmente a desempleados de larga duración, a través de la respectiva recalificación profesional, así como para jóvenes que buscan su primer empleo.

### **3.- EMIGRACIÓN / INMIGRACIÓN; REPATRIAMIENTO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SISTEMA DE SALUD Y HABITACIÓN.**

Nuestros archipiélagos presentan también especiales características en lo relativo a la emigración / inmigración y la repatriación. De ahí que se recomiende un conjunto de medidas interactivas, susceptibles de aminorar las dificultades crecientes, concretamente a través de:

- la consolidación de los instrumentos de información y formación de las comunidades de inmigrantes;
- la adopción por los países de acogida de medidas protectoras de los emigrantes en situación precaria en los países de acogimiento;

- la creación de mecanismos reguladores de la prestación de trabajo por individuos de países extracomunitarios;
- el refuerzo de los mecanismos de control de la inmigración ilegal;
- la ayuda a la inserción social de los inmigrantes;
- la intensificación de las acciones de esclarecimiento de los derechos de ciudadanía a los que nuestros emigrantes pueden tener acceso en los países de acogida;
- el desarrollo de las diligencias diplomáticas con la intención de evitar el desprecio por los Derechos Humanos, que puede suponer la repatriación y la adopción de medidas que en el ámbito del orden jurídico interno de los Estados Unidos y de Canadá permitan la revisión de las políticas de repatriación;
- dar una mejor articulación entre las entidades regionales y nacionales y de los países de acogida responsables del acompañamiento de los individuos repatriados y a repatriar;
- la continuación de los programas de cooperación y de incentivos interregionales a los profesionales de la salud;
- asumir por los Estados Nacionales y por la Unión Europea los costes financieros derivados de la creación de incentivos fijados por los profesionales de la salud en las islas, así como de la financiación de las infraestructuras y de los programas para la mejora de la asistencia sanitaria y de los medios de evacuación en situaciones de emergencia;
- la armonización de la legislación sanitaria europea y de la coparticipación de los costes de ahí resultantes;
- la implementación de nuevas tecnologías y del refuerzo en la investigación en los sistemas de salud de las regiones;
- asumir por los Estados Nacionales los encargos financieros con el desplazamiento de enfermos hacia fuera de las regiones;
- la creación de programas comunitarios de apoyo a la construcción de viviendas sociales.